



Factura: 002-004-000049116



20201101005P01129

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201101005P01129						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2020, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103125967	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103506422	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201101005P01129

Factura No.: 002-004-000049116

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGRONEGOCIOS & CRIADERO HOLSTEIN ROJO SAN LUIS
AGROPALMA C.L.**

OTORGADA POR: SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 3 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy once de Junio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO, NOTARIO QUINTO del cantón LOJA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía AGRONEGOCIOS & CRIADERO HOLSTEIN ROJO SAN LUIS AGROPALMA C.L., el señor LUIS ANIBAL SANCHEZ FARFAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Médico Veterinario, número telefónico celular cero nueve nueve nueve cuatro cuatro cero ocho cuatro cero (0999440840), correo electrónico gerencia@ecola.com.ec, domiciliado en la ciudad de Loja, en la calle Bugarvillas casa número (24-34) y Gobernación de Mainas, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres uno dos cinco nueve seis siete (1103125967), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor JUAN GABRIEL VIVANCO COBOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Seguridad, número telefónico celular cero nueve nueve cuatro siete nueve tres cuatro uno ocho (0994793418), correo electrónico juanviva@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Loja, en la calle Juan José Peña y Miguel Riofrío Esquina, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero

tres cinco cero seis cuatro dos dos (1103506422), por sus propios y personales derechos, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además la consulta e impresión de sus certificado electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	
VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGRONEGOCIOS & CRIADERO HOLSTEIN ROJO SAN LUIS AGROPALMA C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.; CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CERDOS.; PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.; MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.; EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS).; EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL	201	201	201.00	201.00	0.00	0.00
VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL	199	199	199.00	199.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.• Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL
CEDULA: 1103125967

VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL
CEDULA: 1103506422

Firma Notario Público:

DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

Identificación: 1102748538
Dr. Rodrin Palacios S.



NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103125967

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA AGUIRRE MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: SANCHEZ MORENO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FARFAN MORENO MARCIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2020

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 206-317-14593



206-317-14593

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103125967

Nombre: SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2020

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 209-317-14596

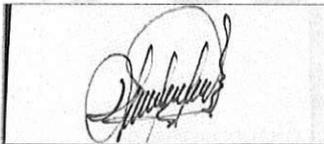


209-317-14596





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103506422

Nombres del ciudadano: VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA AGUIRRE VERONICA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: VIVANCO OBANDO JORGE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBOS COBOS GLADIS BERNARDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2020

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 205-317-14579



205-317-14579

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103506422

Nombre: VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2020

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 205-317-14584



205-317-14584



Factura: 002-004-000049119



20201101005C01390

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201101005C01390

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULA CONJUNTAMENTE CON CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 11 DE JUNIO DEL 2020, (16:29).

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N. 110350642-2

APellidos y Nombres: **VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **COBOS COBOS GLADIS BERNARDA**

Lugar y Fecha de Expedición: **LOJA 2017-12-06**

Fecha de Expiración: **2027-12-06**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

INSTRUMENTACIÓN: **SUPERIOR**

INSTRUMENTACIÓN: **10M 47 10 860 04 270**

INSTRUMENTACIÓN: **V444444422**

INSTRUMENTACIÓN: **EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-12-16**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ESPOSA: **VERÓNICA LUCÍA LOAIZA AGUIRRE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M 0028 - 271 1103506422

VIVANCO COBOS JUAN GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**

CANTÓN: **LOJA**

CIRCUSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **EL SAGRARIO**

ZONA:

NOTARIA QUINTA
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 11 JUN 2020

Dr. Rodriq Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ISABEL LOAIZA AGUIRRE

Nº **110312596-7**





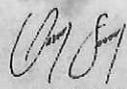

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MORENO LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN MORENO MARCIA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MED. VETERINARIA

A1114A1114

000757072





DIRECTOR GENERAL
TITULAR DEL CÉDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0042 M JUNTA No.
0042 - 324 CERTIFICADO No.
1103125967 CEDULA No.

SANCHEZ FARFAN LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **VALLE**
ZONA:

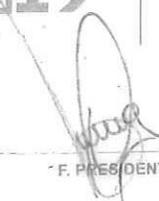




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




Rodrin Palacios

Firmado digitalmente por Rodrin Palacios
Fecha: 2020.06.11 17:15:54 -05'00'

NOTARIA QUINTA
Yo y Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.
LOJA 11 JUN 2020
Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



